San Lorenzo, 22 de abril de 2021.

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°1890/2020) "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley Nº 2051/03, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.-

En esta oportunidad para la elaboración del Precio Referencial del llamado **"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y CUSTOMIZACIÓN PARA PROGRAMA CENTURY – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"**, se recibió el presupuesto de la Empresa CENTURY SYSTEMS S.R.L., propietaria del Código Fuente del Sistema de Control de Contabilidad que utiliza la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa – CIEFA.

En las Especificaciones Técnicas de los años 2019 y 2020, el Servicio de Soporte Técnico para el Software Contable era abonado en un pago fijo global y de manera mensual, donde se incluían los desarrollos a medida, implementaciones on-site de nuevos procesos, constantes capacitaciones a funcionarios nuevos y/o funcionarios ya existentes, asesoramientos contables, apoyo para emisión de balances, organización y delimitaciones de roles, funciones de accesos, asistencia técnica telefónica, asistencia técnica remota vía IP a situaciones críticas, consultas técnicas, utilización de herramientas informáticas, configuraciones del sistema, verificación de la base de datos, y asesoramientos técnicos internos; así como también el derecho a 20 horas mensuales de asistencia técnica en el local de la Comisión Interinstitucional; también se incluía la re instalación de terminales (hasta 2 máquinas por mes), re instalación de servidor durante la vigencia del contrato, asignación de personal para la asistencia y asesoramiento mensual, y resguardo de backup de una copia al mes en el Data Center de CENTURY.

Sin embargo, en esta ocasión y a diferencia de los años 2019-2020, y con el objetivo de optimizar recursos, garantizando los Principios de Economía y Eficiencia, se han mejorado las Especificaciones Técnicas separando los costos equivalentes al CONTRATO DE MANTENIMIENTO con un monto fijo mensual por un lado, y por otro lado la CUSTOMIZACIÓN DE SERVICIOS al cual se le aplica el concepto de "Contrato Abierto" teniendo en cuenta que el pago del servicio se realizará de manera proporcional a la cantidad de horas producidas por el personal técnico de la Empresa asignada a la prestación del servicio.

Cabe mencionar que, la firma CENTURY SYSTEMS S.R.L., es propietaria del código fuente del Sistema Contable que posee la Comisión Interinstitucional, y ante cualquier situación se debe recurrir a sus servicios de asistencia sobre administración de la información, creación y modificación de programas, así también todo tipo de modificaciones, ampliación y creación de nuevas herramientas e informes. El servicio requerido es de suma importancia para la funcionalidad del programa Century utilizado en el Sistema Contable de la CIEFA.

En fecha 11 de febrero de 2021 la firma CENTURY SYSTEMS S.R.L., nota mediante informa que es la única empresa que puede proveer el Soporte al SISTEMA CENTURY, por ser el único desarrollador que posee el CÓDIGO FUENTE DEL SISTEMA, así como las Licencias Terminales; exponen también que son los únicos que comercializan y no poseen distribuidores por tratarse de un sistema exclusivo.

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

Al mismo tiempo, de manera excepcional y acorde a la Normativa vigente en la Resolución DNCP Nº 1890/2020, donde dice:

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

- *Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*
2. *Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,*
3. *Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
4. *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

- *Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.*

- *A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados.*

En esta ocasión, para la elaboración del precio promedio referencial, no fue posible contar con dos o más fuentes de información, debido a que no se encontraron contratos de adquisiciones anteriores, que coincidan con las nuevas especificaciones técnicas implementadas a partir del año 2021 por el SENACSA.

Por todo lo anterior expuesto y en esta oportunidad, el Precio Referencial fue conformado por el presupuesto proveído por la Empresa **CENTURY SYSTEMS S.R.L.**, propietaria del Código Fuente del Sistema de Control Contable que utiliza la Comisión Interinstitucional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa – CIEFA. , según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia, y documentaciones adjuntas.

LIC. NARCISO ALARCON CÁCERES
Jefe Dpto. de Sub Unid. Administrativas

LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y CUSTOMIZACIÓN PARA PROGRAMA CENTURY**.

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 4 del Anexo de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:**

Item N°	Codigo de catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presupuesto	Precio Histórico de llamado	Precio Histórico de llamado	Precio Referencial	Particularidad del rubro en el mercado
1	CM - CONTRATO DE MANTENIMIENTO			2.200.000			2.200.000	
1.1	81111811-999	Servicio de Soporte Técnico y Customización para Software Contable	Asistencia técnica telefónica (SAT) 07:30 a 17:30 hs.					Empresa propietaria del Código Fuente del Sistema de Control de Contabilidad a ser utilizado en el presente Llamado.
1.2			Asistencia técnica telefónica vía IP a situaciones críticas, consultas técnicas sobre uso de herramientas, configuraciones de sistema, verificación de base de datos.					
1.3			Backup de Set de programas en código fuente en el Data Center de CENTURY.					
1.4			Actualizaciones fiscales exigidas por el fisco durante la vigilancia del contrato de mantenimineto, con excepción de la Facturación Electrónica y Regímenes Especiales.					
1.5			Derecho a 52 intervenciones durante la vigilancia de este contrato de mantenimiento.					
1.6			Re Instalación de terminales hasta 2 máquinas al mes.					
1.7			Re Instalación de Servidor durante la vigencia del contrato.					
1.8			Resguardo de backup, una copia al mes en la Data Center de CENTURY.					
			NIVEL 1 - 07:30 a 17:30 HS. - No incluye sábado, domingo ni feriado.					
2	CS - CUSTOMIZACIÓN Y SERVICIOS			1.540.000			1.540.000	Empresa propietaria del Código Fuente del Sistema de Control de Contabilidad a ser utilizado en el presente Llamado.
2.1	81111811-999	Servicio de Soporte Técnico y Customización para Software Contable	Consultoria y assitencia de uso de herramientas del sistema - remota y on-site según necesidad.					
2.2			Customización de herramientas según necesidades que surgen en el tiempo.					
2.3			Disponibilidad de las HORAS incluidas en este presupuesto para trabajos de CONSULTORIA, SOPORTE Y CUSTOMIZACIÓN.					
							3.740.000	

Item N° 1	FUENTES
Precio (1)	CENTURY SYSTEMS S.R.L.; Presupuesto.
Item N° 2	**FUENTES**
Precio (1)	CENTURY SYSTEMS S.R.L.; Presupuesto.

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, sol los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcióna sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	**LIC. NARCISO ALARCÓN**
Firma:	
Dependencia:	**DPTO. SUB UNIDADES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.**

Lic. Narciso Alarcón
Jefe Dpto. Sub Unidades Administrativas
Dirección Operativa de Contrataciones

CALIDAD ISO 9001

Asunción, 11 de Febrero de 2021

Señores
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
(SENACSA)
Presente:

Por la presente nos dirigimos a ustedes a fin de informarle que somos la única empresa que podemos proveerles Soporte al SISTEMA CENTURY por ser los únicos desarrolladores que posee el CODIGO FUENTE del sistema, con el cual están Operando actualmente.

Así también las Licencias Terminales somos los únicos que comercializa y no contamos con distribuidores por tratarse de un sistema exclusivo nuestro.

Saludos Cordiales.

Kurt Falk
Gerente General

CENTURY
CENTURY SYSTEMS SRL
80020438-7

CALIDAD ISO 9001

Asunción, 16 de Marzo de 2021

PRESUPUESTO NRO. C|SUPPORT-10693– 210316-AS

SEÑORES
SENACSA
Presente

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted(es) para presentarle(s) nuestra PROPUESTA DE SERVICIO, poniendo a disposición Vuestra las opciones que ofrecemos a nuestros distinguidos Clientes.

GRILLA DE SERVICIOS DISPONIBLES

UNID.	Descripción de Beneficios incluidos	PRECIO UNIT GS.	TOTALES GS.
12 MESES	***CM - CONTRATO DE MANTENIMIENTO*** 1.- Asistencia técnica telefónica (SAT) 07:30 A 17:30 2.- Asistencia técnica remota vía IP a situaciones críticas, consultas técnicas sobre uso de herramientas, configuraciones de sistema, verificación de base de datos 3.- Backup de Set de Programas en código fuente en el DataCenter de CENTURY 4.- Actualizaciones fiscales exigidas por el fisco durante la vigencia del contrato de mantenimiento, con excepción de la FACTURACION ELECTRONICA y REGÍMENES ESPECIALES 5.- Derecho a 52INTERVENCIONES durante la vigencia de este contrato de mantenimiento. 6-Re-Instalacion de terminales hasta 2 máquinas al mes. 7-Re-Instalacion de Servidor durante la vigencia del contrato 8-Resguardo de Backup una copia al mes en la data center de CENTURY. *NIVEL 1 - 07:30 A 17:30 – no incluye sábado, domingo ni feriado.*		2.200.0000.- MENSUAL
	CS – CUSTOMIZACION Y SERVICIOS 1. Consultoría y Asistencia de uso de herramientas del sistema - remota y on-site según necesidad 2.- Customización de herramientas según necesidades que surgen en el tiempo 3.- Disponibilidad de las HORAS incluidas en este presupuesto para trabajos de CONSULTORIA, SOPORTE y CUSTOMIZACION. 5.- Tiempo de Contrato: 12 meses 6.- Es costo por horas de Trabajo es de Gs. 220.000.-		
	TOTALES INVERSION		

CONDICIONES GENERALES

VALIDEZ DE LA OFERTA	LIMITADA
LOS PRECIOS	Incluyen IVA
FORMA DE PAGO	***CM - CONTRATO DE MANTENIMIENTO: 12 CUOTAS DE Gd. 2.200.000.-*** ***CS – CUSTOMIZACION Y SERVICIOS: FACTURA 30 DIAS DE ACUERDO A LA CANTIDAD DE HS. UTILIZADAS EN EL MES.***

Aprovecho la oportunidad para saludarle(s) muy cordialmente.

Adalberto Saucedo
EJECUTIVO DE CUENTAS
UNIDAD DE SERVICIOS
0982-100-236